



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1515.-

QUILLÓN, 02 ABR 2019

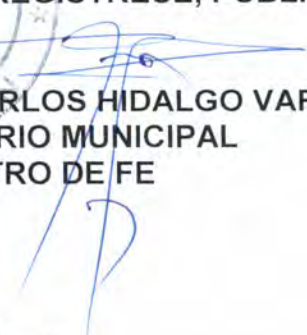
VISTOS:

- Licencia Médica N° 27374622 de fecha 01/04/19
- El contrato de fecha 02 de abril de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO:

1. **Apruébese en** todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. **REBECA MARIN HERNANDEZ** de fecha 02 de abril de 2019 con una renta de \$440.676 (cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)

  
UZG/tsj.-  
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 02 días del mes de abril del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **(S) VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **REBECA ANTONIETA MARIN HERNANDEZ**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 21 de mayo de 1992, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Párvulos** en el **JARDIN INFANTIL-SALA CUNA "CARICIA DE BEBE"** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 440.676 ( Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y seis pesos) Imponibles.





Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo comienza el 02 de abril de 2019 y hasta término de L.M. de la Sra. Ida Villanueva Gálvez (12/05/19) y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
REBECA A. MARIN HERNÁNDEZ  
C.I. [REDACTED]

  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
C.I. N° [REDACTED]

UZG/tsj.-